



ORDENANZA MUNICIPAL N° 722/MDC

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS COSTOS Y TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2025, CON EL REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 EN DISTRITO DE COMAS

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDO DE CONCEJO N° 432**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 722 /MDC

Comas, 23 de septiembre de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: El Informe N° 180-2025-SGRTOC-GAT/MDC de fecha 01 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el Memorandum N° 690-2025-OGPP/MDC de fecha 14 de agosto de 2025, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 1858-2025-ORRH-OGA/MDC de fecha 08 de septiembre de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorandum N° 1451-2025-SGRTOC-GAT/MDC de fecha 08 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el Informe N° 1904-2025-SGS-GSCFT/MDC de fecha 22 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Serenazgo, el Memorando N° 1579-2025-SGRTOC-GAT/MDC de fecha 26 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el Memorando N° 1578-2025-SGRTOC-GAT/MDC de fecha 26 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el Memorando N° 1452-2025-SGTOC-GAT/MDC de fecha 08 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el Memorando N° 1451-2025-SGTOC-GAT/MDC de fecha 08 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el Memorando N° 1449-2025-SGRTOC-GAT/MDC de fecha 08 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el Memorando N° 536-2025-SGLP-GGA/MDC de fecha 27 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Limpieza Pública, el Memorando N° 253-2025-SGAVO/MDC de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato, el Informe N° 3014-2025-OA-OGA/MDC de fecha 04 de septiembre de 2025, de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° 5930-2025-OGA/MDC de fecha 05 de septiembre de 2025, de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 336-2025-OTI-OGSCM/MDC de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Oficina de Tecnología de la Información, el Informe N° 214-2025-SGRTOC-GAT/MDC de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el Informe N° 028-2025-GAT/MDC de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído N° 820-2025-GM/MC de fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 894-2025-OGAJ/MDC de fecha 17 de septiembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 824-2025-GM/MC de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de conformidad con el Artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme lo prescribe el numeral 4) del Artículo 195° de la Carta Magna concordado con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, los Gobiernos Locales mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú establece que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Que, la autonomía antes indicada y las funciones de gobierno de las Municipalidades son ejercidas por los Concejos Municipales a través de la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, indica que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda (...);"

Que, de acuerdo al numeral 8) y 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos" y "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley";

Que, el segundo párrafo del Artículo 41° del Código Tributario, establece que "excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren y en lo que respecta a las contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar el tributo";

Que, mediante Ordenanza N° 2386-MML se sustituye la Ordenanza N° 2085-MML que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima; donde en el artículo 8 se establece el procedimiento para solicitudes de ratificación de ordenanzas municipales que prorrogan o reajustan los montos de arbitrios de ejercicios anteriores;

Que, mediante Ordenanza N° 708/MDC se aprueba el marco normativo y el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y Serenazgo en el distrito de Comas para el ejercicio fiscal 2025, y que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 492;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 175-2025-INEI, se aprueban los Índices de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana, donde en su Artículo 2° establece el Índice de Precios al Consumidor acumulado de Lima Metropolitana correspondiente al mes de Julio fijado en 1.53%;

Que, mediante el Informe N° 214-2025-SGRTOC-GAT/MDC de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, remite a la Gerencia de Administración Tributaria el proyecto de Ordenanza Municipal que establece la vigencia de los costos y tasas de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y Serenazgo aprobados para el ejercicio fiscal 2025, con el reajuste del índice de precios al consumidor para el ejercicio fiscal 2026 en el distrito de Comas;

Que, mediante el Informe N° 028-2025-GAT/MDC de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Gerencia de Administración Tributaria, emite opinión favorable respecto al Informe N° 214-2025-SGRTOC-GAT/MDC de la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el cual hace suyo sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que establece la vigencia de los costos y tasas de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y Serenazgo aprobados para el ejercicio fiscal 2025, con el reajuste del índice de precios al consumidor para el ejercicio fiscal 2026 en el distrito de Comas;

Que, mediante el Informe N° 894-2025-OGAJ/MDC de fecha 17 de septiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina precedente aprobar la Ordenanza Municipal que establece la vigencia de los costos y tasas de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y Serenazgo aprobados para el ejercicio fiscal 2025, con el reajuste del índice de precios al consumidor para el ejercicio fiscal 2026 en el distrito de Comas, debiendo elevar al Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas por el numeral 7 del artículo 91°, artículo 76° y 77° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Comas (RIC) aprobado mediante Ordenanza Municipal N°693/MDC, y luego de la respectiva deliberación y evaluación del proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS COSTOS Y TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2025, CON EL REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 EN DISTRITO DE COMAS", los miembros del concejo municipal con el voto por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS
COSTOS Y TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,
BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2025,
CON EL REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 EN
DISTRITO DE COMAS**

Artículo Primero.- APLÍQUESE para el ejercicio 2026 el régimen normativo dispuesto en la Ordenanza N° 708/MDC que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025 en el Distrito de Comas, ordenanza que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 492.

Artículo Segundo.- APRUÉBESE para el ejercicio 2026 el reajuste de los costos, tasas y estimación de ingresos establecidas en la Ordenanza N° 708/MDC que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025 en el Distrito de Comas, en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana acumulado al mes julio 2025 fijado en 1.53 % mediante Resolución Jefatural N° 175-2025-INEI.

Artículo Tercero.- APRUÉBESE el Informe Técnico Financiero que sustenta el reajuste de los costos, tasas y estimación de ingresos de los arbitrios municipales correspondiente al periodo 2026, y que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad (www.municomas.gob.pe).

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
Y FINALES**

Primera.- VIGENCIA DE LA NORMA

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de enero del ejercicio 2026, previa publicación hasta el 31 de diciembre del 2025 en el Diario oficial "El Peruano" del íntegro de la presente Ordenanza, así como del Acuerdo de Concejo de Lima que la ratifique.

Segunda.- FACULTADES DEL ALCALDE

Facúltese al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como para prorrogar los plazos que la misma prevé.

Tercera.- CUMPLIMIENTO

Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria y sus unidades orgánicas dependientes, conforme a sus atribuciones y competencias, bajo responsabilidad directa del funcionario y/o servidor



competente que autoriza el acto administrativo correspondiente, estando expuestos a ser demandados ante el Poder Judicial y denunciados ante el Ministerio Público.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

ULISES VILLEGAS ROJAS
Alcalde de Comas

INFORME TÉCNICO FINANCIERO PARA LA DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Antecedentes

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, la Gerencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al mes de Julio del presente año, señalando que no se evidencia variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los arbitrios del presente ejercicio, aprobado por la Ordenanza N.º 708, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N.º 492-2024-MML, publicado el 31 de diciembre de 2024. Al respecto se señala lo siguiente:

Realizado el análisis de la información proporcionada por las áreas operativas de la Subgerencia de Limpieza Pública informe mediante el **Memorando N.º536-2025- SGLP-GGA/MDC**, La Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato con el **Memorando N.º253-2025-SGAVO-GGA/MDC** y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Transporte mediante **Informe N.º1904-2025-GSCFT/MDC**, respecto a los servicios regulados por la Ordenanza N.º 708 (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo), que aprueban los arbitrios municipales para el presente año, se considera que no se han generado cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos de los servicios, esto debido a que las áreas prestadoras de servicios continuaran prestando el servicio durante el próximo año 2026 bajo las mismas características que el presente año 2025.

Se debe tener en cuenta que algunos de los componentes que forman parte de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado. Para el ejercicio 2025 se espera que los precios de éstos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Mediante el **Memorandum N.º336-2025-OTI-OGSCM/MDC** la Oficina de Tecnología de la Información indica que respecto a los predios y contribuyentes no existe variación para el periodo 2026 respecto a la que aprobó el último régimen para el periodo 2025 mediante la Ordenanza N.º708/MDC y ratificado mediante Acuerdo de Concejo N.º492-2024-MML.

En cumplimiento del Art. 34 del D.S N.º 014-2017 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su modificatoria Decreto Supremo N.º 001-2022-MINAM y modificatorias; la Municipalidad Distrital de Comas a través de la Subgerencia de Limpieza Pública a realizado las acciones correspondientes a fin de identificar a los predios generadores de más de 145 kg promedio mensual diario. En la Ordenanza 708/MDC la Subgerencia de Limpieza Pública informó que ningún contribuyente generador de más de 145 kg a remitido su carta comunicando contar con su propia EO-RS.

Con respecto a los predios destinados a Lubricentos y similares y centros veterinarios, se informa que los residuos sólidos recolectados de este tipo de predios corresponden sólo a residuos sólidos de carácter común, es decir no peligrosos. Asimismo, señala que se continúa realizando de forma permanente las labores de fiscalización a este tipo de predios quienes se encuentran debidamente mapeados a fin de tenerlos ubicados y darles seguimiento para que cumplan con lo estipulado en las normas vigentes, ello a fin de que los residuos sólidos especiales o peligrosos generados sean gestionados por los mismos generadores a través de una EO-RS particular especializada.

En cuanto a lo establecido en la Ley N.º 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales, se informa que dicha norma no afecta a las actividades que viene desarrollando la Municipalidad, ello debido a que la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos viene siendo ejecutado bajo administración la de la municipalidad.

EJECUCIÓN DEL COSTO ENERO - JULIO Y PROYECCION DE EJECUCIÓN AGOSTO - DICIEMBRE 2025 (EN SOLES)

ARBITRIOS	Costos Aprobados Ordenanza N.º708/MDC	Ejecución de Enero a Julio 2025	% Avance	Proyección de Agosto a Diciembre	Ejecución Enero a Diciembre 2025	% de Cumplimiento
	a	b	c = b / a	d	e = b + d	f = e / a
Barrido de Calles	3,655,460.18	2,101,084.00	57.48%	1,642,675.00	3,743,759.00	102.42%
Recolección de Residuos Sólidos	45,092,287.45	23,579,504.88	52.29%	22,041,514.79	45,621,019.67	101.17%
Parques y Jardines públicos	8,651,404.42	4,693,343.72	54.25%	4,199,871.12	8,893,214.84	102.80%
Serenazgo	12,272,398.64	6,506,508.00	53.02%	5,919,303.46	12,425,811.46	101.25%
Total	69,671,550.69	36,880,440.60	52.93%	33,803,364.37	70,683,804.97	101.45%

Como se puede observar se ha llegado a alcanzar al mes de julio el 57.48% en la ejecución de los gastos de barrido de calles, el 52.29% en la ejecución de gastos de Recolección de Residuos Sólidos, el 54.25% en lo que respecta al servicio de Parques y Jardines, y 53.02% respecto al servicio de serenazgo, haciendo un total de ejecución de 52.93%.

En cuanto a la proyección de gastos de los cuatro servicios públicos de agosto a diciembre se ha obtenido un nivel de ejecución estimada de 48.52%. Correspondiente una ejecución 44.94% para el servicio de barrido de calles, una 48.88% para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, un 48.55% para el servicio de Parques y Jardines, y un 48.23% para el servicio de serenazgo, el cual representa un nivel de cumplimiento de 101.45% respecto al costo anual aprobado en la Ordenanza 708/MDC.

Aprobación de los costos del ejercicio 2026

Atendiendo a que los costos del año 2025 resultan siendo los que efectivamente requieren las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2026, la Municipalidad Distrital de Comas ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N.º 708, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N.º 492-2024-MML.

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2026 conforme al detalle que se presenta a continuación:

COSTOS TOTAL DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES AÑO 2026 (En Soles)

SERVICIOS	Costos Aprobados Ordenanza N°708/MDC	Var. % IPC (Enero - Julio 2025) R.J. N°175-2025-INEI	Costo de proyección 2026	Variación	
				Monto	%
Barrido de Calles	3,655,460.18	1.53%	3,711,388.72	55,928.54	1.53%
Recolección de Residuos Sólidos	45,092,287.45	1.53%	45,782,199.45	689,912.00	1.53%
Parques y Jardines Públicos	8,651,404.42	1.53%	8,783,770.91	132,366.49	1.53%
Serenazgo	12,272,398.64	1.53%	12,460,166.34	187,767.70	1.53%
Total	69,671,550.69	1.53%	70,737,525.42	1,065,974.73	

El monto total del costo de la prestación de los servicios públicos del año 2025 se incrementa para el ejercicio 2026 en 1.53% de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo enero-julio 2025.

Por su parte, las tasas correspondientes al ejercicio 2025 se reajustan para el ejercicio 2026 empleando el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, tal y como se aprecia del Anexo I que forma parte integrante de la presente ordenanza. Del mismo modo, forma parte integrante de la presente Ordenanza el Anexo II, que detalla la estimación de ingresos por la prestación del servicio sobre la base del mismo número de contribuyentes y predios considerados para el ejercicio 2026.

En conclusión, las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2026, corresponden a las tasas establecidas en la Ordenanza N.º 708, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N.º 492-2024-MML, y actualizadas a través del Índice de Precio al Consumidor de Lima Metropolitana.

Dichas tasas se incrementarán en consecuencia en 1.53%, porcentaje que corresponde a la Inflación del periodo Enero - Julio 2025, de acuerdo el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, luego de efectuado el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año 2025.

ANEXO I

CUADRO DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2026

Las tasas por arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2026 corresponden a las tasas aprobadas y publicadas en la Ordenanza N.º 708, reajustadas por el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana acumulado al mes de julio del presente ejercicio, el cual alcanza el 1.53% de acuerdo con la Resolución Jefatural N.º175-2025-INEI del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

1. Determinación de las tasas 2026

1.1. Tasas de Barrido de Calles 2026

Las tasas del servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2026 son las siguientes:

TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES 2026 (En Soles por metro Lineal)

CONCEPTO	Tasa Mensual 2025 (S/) - Ordenanza N°708/MDC	Var. % IPC (Enero - Julio 2025) R.J. N°175-2025-INEI	Tasa Mensual 2026 (S/)
Grupo I	0.469	1.53%	0.4761
Grupo II	0.093	1.53%	0.0944

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde por los metros lineales del frontis que tiene su predio.

Frecuencia del Servicio:

Grupo 1: La frecuencia del servicio de barrido es **diaria (30 veces al mes)**. Se encuentra conformado por las avenidas principales del distrito, que es donde existen mayor cantidad de predios de uso comercial y casa habitación, donde se genera la mayor cantidad de residuos en la vía pública, es por ello por lo que el servicio de barrido es indispensable de forma diaria.

Grupo 2: En este grupo comprende vías que no se consideran en el Grupo 1, cuya frecuencia de servicio es de **6 veces al mes**. En este grupo existen mayor cantidad de predios, las cuales generan una baja cantidad de residuos de barrido debido a la menor transpirabilidad en comparación con las avenidas y vías principales.

Zonas del Servicio:

Grupo de Servicio	Cobertura	Frecuencia del Servicio
Grupo 1	Av. Túpac Amaru, Av. Guillermo de la Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de agosto, Av. Micaela, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger), Av. Los Ángeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche -Autopista Trapiche), Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangarara, Av. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa - Collique, Av. Julio C. Tello - Collique, Av. 03 de octubre, de América, Av. Santa Rosa - Collique, Av. Julio C. Tello - Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau	30 veces / mes
Grupo 2	Vías no consideradas en el Grupo 1	6 veces / mes

1.2. Tasas de Recolección de residuos sólidos 2026

Las tasas del servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2026 son las siguientes:

TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2026 (En Soles por M²)

DESCRIPCIÓN	USOS	TASA MENSUAL 2025 (S/)	% IPC	TASA MENSUAL 2026 (S/)
Zona 1	Casa habitación	0.128	1.53%	0.1299
Zona 2	Casa habitación	0.163	1.53%	0.1654
Zona 3	Casa habitación	0.182	1.53%	0.1847
Zona 4	Casa habitación	0.142	1.53%	0.1441
Zona 5	Casa habitación	0.159	1.53%	0.1614
Zona 6	Casa habitación	0.126	1.53%	0.1279
Zona 7	Casa habitación	0.121	1.53%	0.1228
Zona 8	Casa habitación	0.129	1.53%	0.1309
Zona 9	Casa habitación	0.124	1.53%	0.1258
Zona 10	Casa habitación	0.159	1.53%	0.1614
Zona 11	Casa habitación	0.134	1.53%	0.1360
Zona 12	Casa habitación	0.184	1.53%	0.1868
Zona 13	Casa habitación	0.16	1.53%	0.1624
Zona 14	Casa habitación	0.119	1.53%	0.1208
OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN	Almacenes, depósitos, ferreterías y similares	0.248	1.53%	0.2517
	Grifos, estaciones de servicio, gas y servicios complementarios	0.245	1.53%	0.2487
	Venta de autopartes, repuestos, talleres de reparación automotriz, planchado y pintura, lavado de autos y similares	0.334	1.53%	0.3391
	Otros centros de enseñanza (Academias de baile, música, teatro, artes marciales, gimnasio, academias de manejo de vehículos y similares)	0.14	1.53%	0.1421
	Centros de estética: Salón de belleza, peluquerías, barberías, spa y similares	0.296	1.53%	0.3005

DESCRIPCIÓN	USOS	TASA MENSUAL 2025 (S/)	% IPC	TASA MENSUAL 2026 (S/)
	Centros recreativos: Video pub, bar, discotecas, salón de recepciones, salones de bailes, cines y similares	0.298	1.53%	0.3025
	Club social, club deportivo, campos deportivos y similares	0.291	1.53%	0.2954
	Comercios: bodega, minimarket, avícolas, carnicerías, librería, bazar, licorerías, agentes de bancos y similares	0.687	1.53%	0.6975
	Estacionamientos públicos, garaje cocheras y similares (no accesorios a casa habitación)	0.272	1.53%	0.2761
	Panaderías, pastelerías, fuente de soda, juguerías, pizzerías y similares	0.247	1.53%	0.2507
	Servicios: Entretenimiento con medios electrónicos (cabinas de internet, video juegos), impresiones, locutorio, fotocopiado, servicios técnicos, reparación y similares	0.4	1.53%	0.4061
	Talleres: Carpintería de madera, carpintería metálica, vidriería, imprenta, confección (prendas, calzado), estampado y similares	0.158	1.53%	0.1604
	Venta de ropa; boutique, zapatería, juguetería, artefactos electrodomésticos, muebles, farmacias, botica, perfumería, óptica, productos naturales, productos de limpieza, estudio fotográfico y similares	0.186	1.53%	0.1888
	Salas de juego, bingo, tragamonedas, telepodromo, casas de apuesta y similares	0.341	1.53%	0.3462
	Consultorio médico y dental	0.27	1.53%	0.2741
	Bancos, instituciones financieras, empresas aseguradoras, cajeros automáticos, cooperativas de ahorro y crédito, transferencia de dinero, casa de cambio, servicios de agua, luz, teléfono, cables y similares	1.178	1.53%	1.1960
	Oficinas administrativas: Servicios profesionales, agencias, mensajería, notarias, consultorio jurídico, contable, ingeniería y otros similares	0.099	1.53%	0.1005
	Centros de salud: Posta médica, clínica, centros de rehabilitación y similares	0.174	1.53%	0.1766
	Restaurantes, chifas, cevicherías, chicharronerías, pollerías y similares	0.776	1.53%	0.7878
	Servicios de Hospedaje: Hoteles, hostales, pensión y similares	0.08	1.53%	0.0812
	Instituciones públicas	0.079	1.53%	0.0802
	Instituciones educativas	0.092	1.53%	0.0934
	Centros veterinarios	0.2	1.53%	0.2030
	Laboratorios de ensayos ambientales y similares	0.145	1.53%	0.1472
	Lubricentros y similares	0.456	1.53%	0.4629
	Industrias	0.599	1.53%	0.6081
	Mercado vecinal	0.788	1.53%	0.800
	Hospitales	0.943	1.53%	0.9574
	Mercado minorista	1.096	1.53%	1.1127
	Mercado mayorista	3.812	1.53%	3.8703
	Supermercados e Hipermercados	0.995	1.53%	1.0102
	Centro Comercial	0.481	1.53%	0.4883
DESCRIPCIÓN	USOS	TASA DIARIA 2025 (S/)	% IPC	TASA DIARIA 2026 (S/)
	Comerciantes ambulantes	0.901	1.53%	0.9147

Para calcular las tasas individuales por predio se usarán las siguientes formulas.

Para predios con usos distintos a Casa Habitación:

La fórmula para la determinación de Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos para predios con otros usos distintos a casa habitación en la siguiente:

$$A_{RS} = TA \times AC$$

Donde:

A_{RS} : Arbitrios de recolección de residuos solidos
TA: Tasa por m2 según tipo de uso del predio
AC: Área construida (en m2) del predio.

Para predios con usos a Casa Habitación:

Para el presente caso, se considera el dato de número de habitantes como elemento diferenciador para la determinación del arbitrio anual. Se entiende que, a mayor cantidad de habitantes en el predio, mayor es el disfrute del servicio por lo tanto le corresponde un mayor arbitrio municipal.

La fórmula para la determinación del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos para predios con uso Casa habitación es la siguiente:

$$A_{RS} = TA \times AC \times [1 + (HR - HP) / HP]$$

Donde:

A_{RS} : Arbitrio de recolección de residuos solidos
TA : Tasa por m2
AC : Área construida (en m2) del predio
HR : Cantidad de Habitantes Real en el predio
HP : Cantidad Habitantes Promedio por predio por cada zona.

Zona de Servicio:

Zona de Servicio	Cobertura
Zona 1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Híper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América
Zona 2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles IV Sector, Monte Calvario, San Gabriel IV Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen
Zona 3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milag. II Et, Carmen Bajo, Proy.Int. Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Crnte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, AA.HH. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10 Nueva Esperanza.
Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector, Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo Vi (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zona 6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal N° 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro-Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa
Zona 7	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo IV Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo IV Etapa B Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo IV Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa- Urb. El Álamo

Zona de Servicio	Cobertura
Zona 8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia
Zona 9	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Ñustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et, Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E
Zona 10	San Agustín II (Sinchí R.), Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés
Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III, Etapa, Viñedos De Carabayllo I Etapa, Viñedos De Carabayllo II Etapa, El Parral
Zona 12	Las Brisas - Collique Iv Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre 5ta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Collique Iv Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentín 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (Iv Zona Collique), Nueva Generación 2000 Iv Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo
Zona 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrió Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrio Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal).
Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol Iv Etapa), La Esperanza, Habilitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipán, De Peq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedalce, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no.Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrico, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas de Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica del Fundo Chacra Cerro.

Para una adecuada prestación del servicio se cuenta con un sistema integral de 61 rutas de recolección de residuos sólidos que dan una cobertura a las 14 zonas del distrito de Comas. La relación de rutas para el periodo 2026 son:

Nº	Ruta	Frecuencia	Turno	Horario	Zona
1	14A	Diario	I	06:00AM	14
2	14B	Diario	I	06:00AM	14
3	TUPAC 1-T1	Diario	I	06:00AM	NA
4	TUPAC 2-T1	Diario	I	06:00AM	NA
5	PI1	Diario	I	06:00AM	NA
6	PI2	Diario	I	06:00AM	NA
7	12A	Diario	I	06:00AM	12
8	12B	Diario	I	06:00AM	12
9	12C	Diario	I	06:00AM	12
10	4B	Diario	I	06:00AM	4
11	3A	Diario	I	06:00AM	3
12	3B	Diario	I	06:00AM	3
13	13A	Diario	I	06:00AM	13

Nº	Ruta	Frecuencia	Turno	Horario	Zona
14	2A	Diario	I	06:00AM	2
15	1B	Diario	I	06:00AM	1
16	ZONA2	Diario	I	06:00AM	NA
17	ZONA3	Diario	I	06:00AM	NA
18	ZONA4	Diario	I	06:00AM	NA
19	TUPAC AMARU-T1	Diario	I	06:00AM	NA
20	REVOLUCION -BELAUNDE	Diario	I	06:00AM	NA
21	TUPAC 1-T2	Diario	II	01:00PM	NA
22	TUPAC 2-T2	Diario	II	01:00PM	NA
23	CONDOMINIO 1	Diario	II	01:00PM	NA
24	CONDOMINIO 2	Diario	II	01:00PM	NA
25	PI1 Y PI2 - T2	Diario	II	01:00PM	NA
26	REVOLUCION Y ZONAL 4-T2	Diario	II	01:00PM	NA
27	9B Y 1/2 7C	Diario	III	05:00PM	2
28	9C Y 1/2 7C	Diario	III	05:00PM	2
29	9A	Diario	III	05:00PM	3
30	10B	Diario	III	05:00PM	3
31	4D	Diario	III	05:00PM	4
32	10A	Diario	III	05:00PM	4
33	13C	Diario	III	05:00PM	5
34	7A	Diario	III	05:00PM	5
35	7B	Diario	III	05:00PM	13
36	8C Y 1/2 8B	Diario	III	05:00PM	5
37	8A Y 1/2 8B	Diario	III	05:00PM	4
38	4A	Diario	III	05:00PM	7
39	11A	Diario	III	05:00PM	7
40	11B	Diario	III	05:00PM	8
41	1B	Diario	III	05:00PM	8
42	2C	Diario	III	05:00PM	9
43	2B	Diario	III	05:00PM	9 y 7
44	3C	Diario	III	05:00PM	9 y 7
45	13D	Diario	III	05:00PM	10
46	3D	Diario	III	05:00PM	10
47	TUPAC AMARU-T3	Diario	III	05:00PM	NA
48	MERCADO 1	Diario	III	05:00PM	NA
49	TUPAC 1-T4	Diario	IV	0:00	NA
50	TUPAC 2-T4	Diario	IV	0:00	NA
51	PI1 - T4	Diario	IV	0:00	NA
52	PI2 - T4	Diario	IV	0:00	NA
53	5A	Diario	IV	0:00	1
54	5B	Diario	IV	0:00	6
55	5C	Diario	IV	0:00	6
56	6B	Diario	IV	0:00	6
57	4C	Diario	IV	0:00	11
58	6A	Diario	IV	0:00	11
59	6C	Diario	IV	0:00	13
60	REVOLUCION Y ZONAL 4-T4	Diario	IV	0:00	NA
61	MERCADO 2	Diario	IV	0:00	NA

1.3. Tasa de Parques y Jardines 2026

Las tasas de servicios de parques y jardines para el ejercicio 2026 son las siguientes:

TASAS DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES 2026 (En Soles por Cercanía al área verde)

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL 2025 (S/)	% IPC	TASA MENSUAL 2026 (S/)
Grupo I	Frente a áreas verdes	10.961	1.53%	11.1287
	Cerca a áreas verdes (hasta 100 metros)	8.202	1.53%	8.3274
	Lejos a áreas verdes (más de 100 metros)	3.678	1.53%	3.7342
Grupo II	Frente a áreas verdes	5.776	1.53%	5.8643
	Cerca a áreas verdes (hasta 100 metros)	3.606	1.53%	3.6611
	Lejos a áreas verdes (más de 100 metros)	1.408	1.53%	1.4295

Para calcular la obligación del contribuyente, se utiliza la tasa que le corresponde por la ubicación de frente a área verde que tiene su predio.

Relación de Áreas Verdes 2026

Las áreas verdes del distrito están comprendidas según el cuadro:

ZONA 01

Nº	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Parque Nº 1	Calle 9 / Calle 6 / Calle 7	Urb. Carabayllo	4,800.00
2	Parque Central Carabayllo (Héroes del PN)	Jr.8 / Jr. 3	Urb. Carabayllo	23,016.89
3	Parque Nº 2	Ca. 1 / Ca. 2	Urb. Carabayllo	3,500.00
4	Parque Bolognesi	Av. Tupac Amaru / Ca. 21	Urb. Carabayllo	1,500.00
5	Parque Cruz de Motupe	Calle 17 / Calle 18 / Calle 25	Urb. Carabayllo	20,000.00
6	Parque Nº 6	Av. Metropolitana, a. 19, Ca. 20	Urb. Carabayllo	18,090.00
7	Parque Hiper	8 de Marzo / 12 de Julio / 12 Diciembre	Urb. Villa Hiper	10,796.44
8	Parque Alameda La Merced	Av. Tupac Amaru	AAHH La Merced	7,308.87
9	Parque Clorinda de Málaga	Calle Nicolas de Piérola / 1 de Mayo	AAHH. Clorinda de Málaga	2,700.00
10	Talud de Manco Inca	Entrada de Comas Km.8,5	P.J. Clorinda Málaga	800
11	Parque Santa Ligia	Av. Metropolitana, Ca. Santa Legia	Urb. Santa Ligia	8,000.00
12	Parque Los Diamantes	Calle Los Rubies / Calle Los Topacios / Los Brill	Urb. San Eulogio	16,000.00
13	Parque Las Esmeraldas	Calle Las Amatistas / Calle Las Turquesas	Urb. San Eulogio	6,340.00
14	Parque Manco Inca	Ca. Cipreses	AAHH. Manco Inca	325.61
				123,177.81

Nº	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Tahuantinsuyo	Cd 26 de Av. Puno, entre Jr. Cesar Vallejo y J. S	PP.JJ. Pampas de comas	7,132.12
2	Kennedy	Cd 5 de J. Kennedy, entre San Ramon y Los Gir	PP.JJ. Pampas de comas	4,214.00
3	Laboral Perú - China	Cd 21 Av. Miraflores, entre San Ramon y Los Di	PP.JJ. Pampas de comas	2,362.50
4	Niño Comeño	entre Av. Jorge Chavez con Jr. Alfonso Ugarte	PP.JJ. Pampas de comas	2,870.00
5	Los Libertadores	entre Av. Jorge Chavez y Jr. Perú	PP.JJ. La Libertad	6,650.00
6	Mariscal Cáceres	entre Av. Jorge Chavez y Jr. Grau	A.H Virgen del Carmen	2,001.00



N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
7	Sube y Baja	entre Av. Grau y Jr. Perú	PP.JJ. Pampas de comas	4,570.00
8	Miraflores	entre Habana y con Pj. San Martín	PP.JJ. Pampas de comas	2,210.00
9	S/N	entre las Cds 1 y 2 de Jr. Kennedy	A.H. Las Casuarinas	994.5
10	Daniel A. Carrión	entre Av. Puno y Los Rosales	PP.JJ. Pampas de comas	2,554.87
11	Jorge Chávez	entre 21 de Diciembre con Av. Jorge Chávez	PP.JJ. Pampas de comas	1,371.81
12	Parque Cuba	Av. Tupac Amaru (Cd.16)	PP.JJ. Pampas de comas	212.1
13	Primavera (la libertad)	Av. Puno con Nicolas de Piérola	PP.JJ. Pampas de comas	2,440.00
14	Los Mártires (Plaza)	Av. Arequipa con Los Pinos	PP.JJ. Pampas de comas	6,193.00
				45,775.90

ZONA 03

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	S/N	Prolon. Av. Belaunde con Psj. Belaunde	URB. EL CARMEN ALTO	1,330.00
2	Húsares de Junín	Av. Belaunde Cd 23 con Jr. Apurímac	URB. EL CARMEN ALTO	300
3	1 de Mayo	entre Jr. Sierra maestra con Jr. Apurímac	URB. EL CARMEN ALTO	11,857.89
4	Beatriz Sarmiento	Av. Virgen del Carmen Cd 3 con 8 de Enero (El	URB. EL CARMEN	972.26
5	El Progreso	8 de Enero Cd 13, entre Jr. Ramon Castilla y Ra	URB. EL CARMEN	704
6	Casanave	Av. José Pardo Cd 1 con Av. Casanave	URB. EL CARMEN	290
7	Señor de los Milagros	Señor de los milagros con Av. 3 de Octubre	URB. EL CARMEN	1,620.00
8	Miguel Grau	Av. Casanave con Av. Mariano Ignacio Prado	URB. EL CARMEN BAJO	483.75
				17,557.90

ZONA 04

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	s/n 1	Paucartambo y La Unión	Coo. Pablo VI	132.73
2	s/n 2	Paucartambo y La Unión	Coo. Pablo VI	130.7
3	s/n	Arequipa y Urubamba	Coo. Pablo VI	153.94
4	Parque Pablo VI	Tupac Amaru 50 y Macchu Pichu	Coo. Pablo VI	2,080.00
5	s/n 1	Quillabamba 1 y La Unión	Coo. Pablo VI	153.94
6	s/n 2	Quillabamba 2 y La Unión	Coo. Pablo VI	153.94
7	s/n	Cuzco 2	Coo. Pablo VI	160
8	s/n	C. Mariategui y Tacna	Coo. Pablo VI	143.14
9	Sta. Rosa	Psj. Santa Rosa	Coo. El Progreso	132.73
10	Parque Central Virgen del Carmen	Tupac Amaru y Psj. 12, Psj 18	Coo. Año Nuevo	2,270.54
11	Alameda Jamaica (Sangará)	Tupac Amary y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	8,302.97
12	s/n 1	Ilo y La Unión	Coo. La Calichera	103.87
13	s/n 2	Ilo y La Unión	Coo. La Calichera	113.1
14	s/n	Islay y Arequipa	Coo. La Calichera	130
15	s/n	Psj. Iquique y Tacna	Coo. La Calichera	142.58
16	Parque Central La Calichera	Tupac Amaru 38	Coo. La Calichera	2,992.62
17	s/n 1	Psj. Moquegua 1	Coo. La Calichera	132.73
18	s/n 2	Psj. Moquegua 1	Coo. La Calichera	118.1

ZONA 04

Nº	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
19	C.D. Vizcardo y Guzmán	La Unión Grau	Coo. La Calichera	3,190.00
20	La Confraternidad	Tupac Amaru y Psj. 11	Coo. El Carmen	132.73
21	Virgen del Carmen	Psj. 11, PSJ. 14, Tupac Amaru	Coo. El Carmen	1,631.75
22	Boulevard Los Jazmines	Jr. La Unión PSJ. 12	Coo. El Carmen	180
23	Vista Alegre	Carlos Moore, Navarro	Coo. El Carmen	180.27
24	Unión Holanda	Av. Grau y La Unión	Coo. El Carmen	3,200.00
25	s/n	Psj. J y Grau	Coo. Año Nuevo	132.73
26	Los Pinos	Psj. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	110
27	s/n	Psj. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	120
28	Las Flores	Psj. F, Psj. 18	Coo. Juan Velazco	120.78
29	s/n	Psj. F, Psj. 18	Coo. Juan Velazco	110
30	Ovalo de Jamaica	Psj. K1	Coo. Año Nuevo	160
31	Parque Solidario	Calle 3, Psj. C	Coo. Juan Velazco	2,800.00
32	s/n	Jamaica, Freddy Spince	Urb. Villa Violeta	652.84
33	Jamaica	Jamaica 2, Sinchi Roca	Urb. Villa Violeta	270
34	Parque Comité 42	Alfonso Ugarte, Calle 21	A.A.H.H. Año Nuevo	510
35	Gonzales Prada	Alfonso Ugarte, Gonzales Prada	A.A.H.H. Año Nuevo	1,000.00
36	Tupac Amaru	Portocarrero y A. Ugarte	A.A.H.H. Año Nuevo	3,673.25
37	s/n	Carlos Moore 1, Calle 20	Urb. San Hilarión	91.61
38	Proceres	Carlos Moore 2, Calle 21	Urb. San Hilarión	91.61
39	s/n	Tupac Amaru 50, C, Moore	Urb. San Hilarión	510
40	San Martín	Morales Duarez 2	Urb. San Hilarión	91.61
41	s/n	Morales Duarez 2	Urb. San Hilarión	80
42	s/n	Tupac Amaru 49, C, Moore	Urb. San Hilarión	510
43	18 de Octubre	Montero Rosas 1	Urb. San Hilarión	80
44	s/n	Carlos Moore 5	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
45	s/n	Carlos Moore 6	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
46	s/n	Morales Duarez 4	A.A.H.H. Año Nuevo	40
47	Sta. Rosa	Portocarrero, Montoya, Morales	A.A.H.H. Año Nuevo	2,562.85
48	s/n	Montoya 2, Psj. 15	Comité 47	80
49	San Martín de Porres	Montero Rosas 3	Cómite 47	80
50	Los Ángeles	Montero Rosas 3	Cómite 47	80
51	S/N	Carlos MOORE 782	A.A.H.H. Año Nuevo	80
52	S/N1	PORTO CARRERO MONTOYA 3. PSJE. C-17	A.A.H.H. Año Nuevo	80
53	Ovalo redondo S/N 2	PORTOCARRERO MONTOYA 3 PSJE. C-3	A.A.H.H. Año Nuevo	80
54	Los Claveles	Montoya 4 Psje. C-2	A.A.H.H. Año Nuevo	80
55	Rotonda (Los Jazmines	Montoya 4 Psje, C-18	A.A.H.H. Año Nuevo	20
56	Soledad (s/n)	Montero Rosas 4 Psje. 19	A.A.H.H. Año Nuevo	153.94
57	La Amistad	Portocarrero G. Miranda T. Garrido	A.A.H.H. Año Nuevo	1,620.00
58	Plaza cívica	Calle 28 F. Bolognesi (M. Grau)	A.A.H.H. Año Nuevo	12,532.98
59	Parque Infantil	F. Bolognesi M. Grau viera	A.A.H.H. Año Nuevo	913.4
60	S/N	Enrique Villar F. Bolognesi	A.A.H.H. Año Nuevo	220
61	S/N	F. Bolognesi	COMITÉ 40	480
62	Segunda Canchita	Baltazar Valle Navarro	URB. AÑO NUEVO	350
63	S/N	A. Ugarte C. Moore Navarro	URB. AÑO NUEVO	893.21
64	Vista Alegre	Psje. 14 y Tacna	URB. AÑO NUEVO	180.27

ZONA 04

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
65	S/N	Pando Velasco	Urb. Año nuevo	3,673.25
66	s/n	Panizo 1	URB. AÑO NUEVO	281.3
67	S/N	Panizo Maldonado	Urb. Año nuevo	120
68	Los Girasoles	Teodoro Garrido 7	Urb. Año nuevo	170
69	Ovalo Comité 3	Teodoro Garrido 7	URB. AÑO NUEVO	50
70	S/N	Panizo 2	URB. AÑO NUEVO	331.77
71	S/N 1	Teodoro Garrido Luis Pardo	URB. AÑO NUEVO	50
72	S/N 2	Teodoro Garrido Luis Pardo	URB. AÑO NUEVO	80
73	José López	José López	URB. AÑO NUEVO	884.23
74	Comité 6 y 7	David de León J. Peña J. López	URB. AÑO NUEVO	1,514.76
75	Leoncio Prado	Tupac Amaru David de Leon	URB. AÑO NUEVO	1,420.00
76	Parque Residencial	Tupac Amaru 42	ASOC. AÑO NUEVO	150
77	La Encantada	Higinio Peña 9	ASOC. AÑO NUEVO	550
78	S/N	Juan Peña	ASOC. AÑO NUEVO	80
79	Parque Central	Juan Peña	ASOC. AÑO NUEVO	120.76
80	S/N	Cáceres Pedro Gonzales	ASOC. AÑO NUEVO	504.79
81	s/n	CACERES Jorge Gonzales	ASOC. AÑO NUEVO	620
82	Junior	1era Cuadra de la Calle 1 con Calle 2	ASOC. AÑO NUEVO	2,021.25
				70,431.19

ZONA 05

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Cesar Vallejo	Mariano Melgar y Ricardo Palma	Ramón Castilla 1era Zona	510
2	Parque Modelo	Av. Revolución con Cahuide y Ricardo Palma	Ramón Castilla 1era Zona	320.41
3	Mariátegui	José Gálvez (Cdra. 2) con la Mar	2da Zona	1,050.00
4	Cahuide	Av. Santos Chocano (altura Cdra. 3)	Nueva Esperanza	1,950.00
5	Santa Cruz	Av. Santa Cruz con Jr. J.C. Mariátegui	AA. HH. SANTA CRUZ	9,141.08
6	Julio C. Tello	Av. Revolución Cdra. 7	1era Zona de Collique	1,350.00
7	Federico Villarreal	Av. Federico Villarreal Cdra. 1 con Ciro Alegría	AA. HH. Federico Villarreal	1,790.00
8	Elías Aguirre	Av. Revolución Cdra 8	2da zona	481.53
9	José Gálvez	José Gálvez (Cdra. 1) con Tingo María	2da Zona	843.74
10	Ovalo	Av. Revolución cdra. 8	1era zona Collique	770
11	San Agustín	Independencia con los Claveles	2DA ZONA	230
12	San MARTIN	Los Claveles con Cahuide	2da zona	190.35
13	Independencia	Jr. Cañete con Av. Milagros de Jesús	Nueva Esperanza	1,140.00
14	Parque Cahuide	Av. José CARLOS Mariátegui cdra. 2	Nueva Esperanza	730
15	Alameda Libertad	Av. Revolución cdra 12	2da zona	850
16	Alameda Micaela Bastidas	Av. Revolución y Av. Tupac Amaru	1era zona Collique	1,658.80
17	Sr. De los Milagros	San Judas Tadeo (cdra 2) con Jr. San Pedro	3era zona Milagros de Jesus	510
18	s/n	Av. Villarreal cdra 3	AA. HH. Federico Villareal	590
19	Micaela Bastidas	Miguel Iglesias Micaela Bastidas	2da zona	750.57
20	Milagro de Jesús	Av. Milagro de Jesús con Santo Toribio	Nueva Esperanza	1,923.99
				26,780.47

ZONA 06

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Parque Unión	Jr. Quiroz y Jr. Valderrama	Urb. Santa Luzmila	3,000.00
2	Parque Casuarinas	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Luzmila	6,777.59
3	Parque Nilo	Jr. Olazábal, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Luzmila	6,070.00
4	Parque Mi Pequeño Mundo	Jr. Pogui / Jr. Dante	Urb. Santa Luzmila	3,630.00
5	Parque Central	Jr. Aranguri / Jr. Angulo	Urb. Santa Luzmila	34,849.78
6	Parque Antúnez de Mayolo	Jr. Figueroa / Jr. Gorvache	Urb. Santa Luzmila	4,001.98
7	Parque Los Pinos	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Luzmila	6,935.52
8	Parque Los Artesanos	Jr. Marco Dongo / Jr. Manuel González	Urb. Santa Luzmila	5,711.92
9	Parque 27 de Enero	Jr. Morales / Jr. Gamarra	Urb. Santa Luzmila	7,787.01
10	Parque Las Gardenias	Jr. Olazabal, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Luzmila	29,751.68
11	Parque Virgen de Asunción	Jr. Pagador / Jr. Espejo	Urb. Santa Luzmila	19,910.45
12	Parque N.º 10	Av. Universitaria y 22 de Agosto	Urb. Santa Luzmila	5,200.00
13	Parque La Hacienda (Cruz de Maderero)	Jr. Portacarrero / Jr. Muñoz	Urb. Santa Luzmila	6,982.38
14	Parque Horacio Zevallos	Jr. Washington / Jr. Filadelfia	Urb. Santa Luzmila	13,800.00
15	Parque San Martín	Jr. Jose Angulo / Jr. Vicente A	Urb. Santa Luzmila	6,448.41
16	Parque Señor De Los Milagros (Miroquesa)	Jr. Bejar / Jr. Aranguri	Urb. Santa Luzmila	19,540.00
17	Parque La Amistad	Jr. Bejar / Jr. Barboza	Urb. Santa Luzmila	8,820.00
18	Parque Virgen del Carmen	Jr. Barboza / Jr. Aliaga	Urb. Santa Luzmila	7,110.00
19	Parque 1 ero de Mayo	Jr. Cusihuaman / Jr. Aranguri	Urb. Santa Luzmila	9,110.00
20	Parque Naciones Unidas	Jr. José Muñoz / Jr. Agustin	Urb. Santa Luzmila	13,000.00
21	Parque N° 8 o Juan Pablo II	Jr. Agustin Gamarra / Jr. Torre Tagle	Urb. Santa Luzmila	16,258.63
22	Parque Virgen de La Merced	Jr. Anselmo Andia / Jr. Mendoza	Urb. Santa Luzmila	5,257.93
23	Parque Jorge Chávez	Jr. Aviación / Av. Alas Peruanas	Urb. Santa Luzmila	16,720.00
24	Parque Bolognesi	Jr. Remigio Silva / Jr. Quiroga	Urb. Santa Luzmila	7,200.00
25	Centro Cívico (*)	Av. 22 de Agosto y Cll. 102	Urb. Santa Luzmila	14,788.15
				278,661.43

ZONA 07

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Ovalo S/N	Prolong. Pallardelli Cd. 3	El Retablo 1a etapa	513.94
2	Ovalo S/N	Prolong. Pallardelli Cd. 2	El Retablo 1a etapa	331.26
3	Ovalo S/N	Las Americas con Prolong. Husares de Junin	El Retablo 1a etapa	743.5
4	Ovalo S/N	Prolong. Husares de Junin con Av. Belaunde	El Retablo 1a etapa	439.53
5	Santa Rosa	Pezet con Calle 7	El Retablo 1a etapa	18,241.80
6	La Amistad	Calle D.A. Carrión con Pezet	El Retablo 1a etapa	2,224.60
7	S/N	Prolong. La Mar, Cd 3 con Prolong. Husares de Junin	El Retablo 1a etapa	2,660.00
8	El Retablo	Pje 47 con Pje Peatonal	El Retablo 2a etapa	4,321.40
9	Cruz de Motupe	Pje 49 con Pje 44	El Retablo 2a etapa	3,234.00
10	Gustavo Monet	Jr. Juan Puga con Calle Manuel Salcedo	El Retablo 2a etapa	10,003.88
11	Del Colegio 2005	Jr. Juan Puga con Av. Retablo	El Retablo 2a etapa	3,921.18
12	Señor de la Misericordia	Pje Fanning con Av. Retablo	El Retablo 2a etapa	2,201.73
13	Virgen de Fátima	M. Gonzales con Pje Salaverry	El Retablo 2a etapa	2,354.70

ZONA 07

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
14	Guadalupe	M. Gonzales con Pje 105	El Retablo 2a etapa	1,920.00
15	Los Eucaliptos	Calle k con calle 3	El Alamo	2,210.00
16	Los Tulipanes	Calle 8 con calle J	El Alamo	1,990.00
17	Central El Álamo	Jr. Lantana conon Jr. Madreselva	El Alamo	22,026.37
18	J.A. Quiñones	Calle 6 con calle 2	El Alamo	5,491.88
19	Niños Alegres	Calle 38 con calle 33	El Alamo	1,070.00
20	Jorge Chávez	Calle 37 con calle 35	El Alamo	6,992.78
21	Virgen del Carmen	Calle 36 con calle 33	El Alamo	963.48
22	Los Girasoles	Av. De la Torre Ugarte con calle 20	El Retablo 3a etapa	7,140.00
23	De la Mz k	Av. De la Torre Ugarte con calle 20	El Retablo 3a etapa	4,280.00
24	El Progreso	Pje 68 con Pje 75	El Retablo 3a etapa	2,263.19
25	Primavera	Pje 65 con Pje 75	El Retablo 3a etapa	3,560.00
26	Parque 13 de Noviembre (Simón Bolívar)	Jr. 17 (Cil 21) Calle 107/ Cil.26	Urb. Los Chasquis	5,100.00
27	Parque Virgen de las Mercedes	Calle 29 con calle 27	El Retablo 4a etapa	5,200.00
28	S/N	Calle 1 y calle 22	Vipol - Alamo	5,100.00
29	Julio Saldaña	Calle 14 / calle 15	Vipol - Alamo	2,000.00
30	Parque 26 de Enero	Calle N y calle M	Vipol - Alamo	1,800.00
31	S/N (*)	Calle 14 y calle 15	Vipol - Alamo	1,573.46
				131,872.68

ZONA 08

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	La Paz	Jr. Piura, Av. San Felipe	San Felipe	2,640.00
2	Parque Central	Jr. Ayabaca, Av. San Felipe, Morropón	San Felipe	4,419.61
3	Husares de Junin	Jr. Cajamarca, Canta, Libertad	San Felipe	7,752.50
4	Parque Chimbote	Chimbote cuadra1, Pacifico Cuadra4, Av. Lima	San Felipe	5,330.05
5	Manhattan (Un Mundo Sano)	Av. Cajamarca, Av. Universitaria, Av. Trujillo, Av.	San Felipe	22,316.31
6	Antúnez de Mayolo	Av. San Felipe, Jr. Ica, Jr. Chinchá	San Felipe	4,640.63
7	Monitor Huáscar	Jr. Pimentel, Calle Iquitos, Calle Loreto	San Felipe	6,087.75
8	Parque Fraternidad	Calle Pisco, Jr. La Union, Pimentel paralela de P	San Felipe	5,928.90
9	Amistad	Calle Ica, Sur Perú, Acari, Mendizábal (Unión cd	San Felipe	2,644.37
10	N° 2 (La Esperanza)	Av. San Luis, San José, San Francisco, San Ca	San Carlos	2,400.00
11	Parque N° 5	Av. Lima, Av. Universitaria, Av. San Pablo, Av. S	San Carlos	12,634.13
12	Parque N° 1	Asoc. Mi Casa, Mz K	Asociación 3º Etapa de Tun	3,121.14
13	Parque N° 2	3º Etapa de Tungasuca, Av. Chacra Cerro	Asociación 3º Etapa de Tun	3,050.00
14	Horacio Zevallos (Mi Casa)	Asoc. Mi Casa, Mz. A, Mz. B, Mz. C	Mi Casa	2,745.12
15	Los Geranios	P.J Los Geranios, Av. Gabriel Condorcanqui	P.J. Los Geranios	2,870.02
16	N° 1 (Los Geranios)	San José, San Gabriel, San Luis	San Carlos	2,960.00
17	Parque N° 3	Av. San Mateo, San Miguel, San Ignacio, San C	San Carlos	3,600.00
18	Parque N°6	Av. Lima, Av. San Pablo	San Carlos	2,365.04
19	S/N (Residencial Nuevo Sol)	Calle 3, Calle 2, Calle Las Compuertas	Residencial El Pinar	2,328.00
20	Los Naranjos	Calle 1, Calle 2, Calle 4, Calle5	Asc.Chacra Cerro Los Nara	3,102.66

ZONA 08

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
21	Guardia Republicana	Calle 66, Calle 67, Calle 77, Calle 78	Asoc.Cabo Linares -Parc.E	8,190.00
22	El Manzano	Jr. Jose Amaro, Jr. Miguel Anco, Jr. Francisco To	Asc.Chacra Cerro El Manza	1,297.00
23	Sta. Rosa (*)	3° Etapa de Tungasuca, Av. Chacra Cerro	San Felipe	3,634.04
24	N° 3 Tungasuca (*)	Calle 3, Calle 5, Calle 6, Pasaje 10	Tungasuca 3	1,470.50
25	Parque Jr. Callao	Av. Universitaria / Psje. Callao	San Felipe	1,625.24
26	Parque N° 4 San Carlos	Calle 5 y Jr. San Ramon	San Carlos	3,794.14
				122,947.15

ZONA 09

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	7 de Agosto	Calle 41, Calle 43, Calle 38	Alameda El Pinar	5,370.00
2	San Martin	Av. Los Pinos, Calle 44 Mz. 31	El Pinar	2,689.02
3	Inmaculada concepción	Calle3, Calle5, Calle 14	Las Ñustas- El pinar	1,087.10
4	Pza de Armas El Pinar (Central)	Calle 56, Calle 53, Calle 57	UPIS Ciudad de Lima	1,569.91
5	Parque Central Independencia	Av. San German, San Gerónimo, San Ignacio	San Juan Bautista	1,824.67
6	"2" (Los Rosales)	Av. Sinchi Roca Y Jr. San Genacio	San Juan Bautista	1,800.00
7	Parque N°3	Jr. Las Orquídeas y Jr. Los Laureles	San Juan Bautista	2,000.00
8	Parque N°1 Shalon o Parque La Huaca	Calle Alborada, Calle Magnolias	La Alborada	3,586.40
9	Santa Rosa de San Juan Bautista 2ª Etapa	Av. San Javier, Av. San Antonio, Av. San Juan Bautista	San Juan Bautista 2ª Etapa	6,855.20
10	Virgen del Carmen	Calle 13 Sangarara	Parcela El Pinar	20,580.00
11	N° 5 (La Alborada San Juan Bautista)	Naranjosa, Los Dactiles, Prolong. Los Guayabos	La Alborada y AH. San Juan	3,600.00
12	Parque N.º 2	Av.Primavera, Av. Sinchi Roca.	El Pinar	4,312.63
13	Parque N.º 3	Av. Sinchi Roca Cdra 15 y Jr. La Retamas	La Alborada	4,600.00
14	Nueva Esperanza N° 4	Melocoton, Granada	La Alborada	1,600.00
15	Los Pinos	Calle 48 Av. Los Incas	El Pinar	2,718.00
16	Parque Sagrada Familia	Calle 44, Calle 46, Calle 40	La Alborada del Pinar	5,001.00
17	Parque Ecologico	Calle 50, Calle 49, Las Palmeras	El Pinar	2,990.00
18	Parque N°6 Triangulo	Calle Amancaes, Los Jasmines Las Flores, Berg.	La Alborada 1ª Etapa	3,719.32
19	Santa Rosa	Calle 6, Calle 13	El Pinar	3,000.00
20	Bolognesi (Parque N°11)	Calle 29, Calle 37, Calle 48	El Pinar 2ª Etapa	11,000.00
21	Las Nustas	Calle 12	El Pinar	3,122.11
22	Parque N°4 (pirámide)	Calle 39	Alameda El Pinar	2,800.00
23	Virgen del Carmen (*)	Calle 16 Av.Zangarara	Parcela 12 El Pinar	5,000.00
24	Francisco Bolognesi (*)	Calle 71, Calle 65, Calle 64	El Pinar	4,720.81
25	Los Rosales 1ª Etapa La Alborada (*)	Av. Las Hortencias, Av. Sinchi Roca, Los Mirtos	La Alborada	1,271.51
26	2ª Parque El Pinar (*)	Calle 14, Calle 13	El Pinar	2,187.42
27	s/n (*)	Jr. La Alborada/Jr. Tupac Amaru	La Alborada	1,683.35
28	s/n (*)	Jr. La Alborada/Jr. Las Lilas	La Alborada	7,397.64
				118,086.09

ZONA 10

Nº	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Parque Micaela Bastidas	Av. Micaela Bastidas / Jr. Crespo y Castillo/ Jr. P	Urb. San Agustin	600
2	Parque Jorge Basadre	Av. Micaela Bastidas, Jr. Manuel Villagran	Urb. San Agustin	3,073.04
3	Parque Santa Rosa	Av. Micaela Bastidas, Jr. Pumacahua	Urb. San Agustin	600
4	Parque Micaela Bastidas o N° 12	av. Micaela Bastidas, Av. Universitaria, Jr. Inca	Urb. San Agustin	1,367.44
5	Parque Vizcardo y Guzmán	Jr. Crespo Castillo y Jr. Pallardelli	Urb. San Agustin	450
6	Parque Revolución	Pumacahua / Aguilar	Urb. San Agustin	13,351.27
7	Parque Garcilazo de La Vega 1	Av. Garcilazo de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustin	991.48
8	Parque Daniel A. Carrión	Jr. Labarthe, Jr. Lisson	Urb. San Agustin	1,034.99
9	Parque N° 3 La Unión	Jr. Atahualpa, Jr. Ayarcachi	Urb. San Agustin	3,200.00
10	Parque Emancipación Norte	Psje emancipación / Toribio de Mendoza / Rival	Urb. San Agustin	15,000.00
11	Parque Los Claveles	Jr. Lloque Yupanqui, Jr. Atahualpa	Urb. San Agustin	1,123.38
12	Parque N° 2 La Paz	Jr. Atahualpa, Jr. Ayacachi	Urb. San Agustin	21,700.02
13	Parque N° 1	Jr. Manco Inca / Jr. Wiracocha	Urb. San Agustin	6,500.00
14	Parque La Amistad (N°10)	Jr. Manco Inca / Jr. Wiracocha	Urb. San Agustin	959.35
15	Parque Juventud (N°11)	Jr. Pachacutec / Jr. Lloque Yupanqui	Urb. San Agustin	1,155.66
16	Parque N° 1 San Agustín	Jr. F. Sanchez Carrión y Jr. Hipólito Unanue	Urb. San Agustin	600
17	Parque N° 7	Jr. Atahualpa y Jr. Villarán	Urb. San Agustin	1,000.00
18	Parque N° 1	Jr. Ayar Cachi, Jr. Santos Atahualpa	Urb. San Agustin	5,126.55
19	Parque N° 1 - Primavera	Calle 9 / Calle 16	Urb. Primavera	6,430.00
20	Parque N° 2	Jr. Las Acacias y Jr. Los Jazmines	Urb. Primavera	3,520.00
21	Parque N° 3 Primavera	Calle 24, Calle 22	Urb. Primavera	19,430.00
22	Parque N° 4 Primavera	Psje 9, Calle 4, Calle 30	Urb. Primavera	11,074.68
23	Parque N° 5	Jr. Las Azucenas y Jr. Los Alelihes	Urb. Primavera	8,760.00
24	Parque Huaca del Amor	Jr. Pallardelli y Jr. Francisco de Zela	Urb. San Agustin	4,000.00
25	Parque Manuel Scorza	Jr. Manco Capac, Jr. Mama Oclo	Urb. San Agustin	6,500.00
26	Parque Francisco de Zela	Francisco de Zela / Tupac Amaru	Urb. San Agustin	928.55
27	Parque Los Rosales	Jr. Sanchez Carrion, Jr. Hipolito Unanue	Urb. San Agustin	730.74
28	Parque Garcilazo de La Vega 2 (S/N)	Av. Garcilazo de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustin	991.48
29	Parque Pumacahua o Parque D (S/N)	Av. Micaela Bastidas, Psje Micaela Bastidas, Av	Urb. San Agustin	767.65
30	Parque N°2	Jr. Cahuide cdra.2 con Jr. Atahualpa	Urb. San Agustin	2,000.00
31	Parque N° 6 Primavera	Calle 1 / Calle 2	Urb. Primavera	1,700.00
32	Parque N° 2	Cll. 1 y Psje. A	Asoc. Virgen del Rosario	2,000.00
33	Campo Deportivo La Union (*)	Jr. Santos Atahualpa / Pedro Labathe / Inca Roc	Urb. San Agustin	4,376.61
34	Parque Upis (*)	Psaje Las Brisas /Psaje Los Jacintos	Urb. Upis	2,096.00
35	Parque Emancipacion Sur (*)	Calle Rivero / Toribio de Mendoza	Urb. San Agustin	3,773.59
				156,912.48

ZONA 11

Nº	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Parque Los Viñedos	Jr. Azalias, Calle N°	Urb. Los Viñedos	3,456.98
2	Parque N°2	Jr. Azalias, Jr. Capulies	Urb. Los Viñedos	4,826.62
3	Parque El Triangulo	Calle 3 , Calle Gladiolos, Calle1	Urb. Los Viñedos	3,571.72
4	Parque N° 4	Calle las Margaritas, Jr. Las Camelias	Urb. Los Viñedos	8,417.02

ZONA 11

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
5	Parque Jorge Chávez	Jr. Estados Unidos, Jr. Venezuela, Jr. Ecuador	Urb. Huaquillay 1era.Etp.	4,974.85
6	Parque La Amistad	Jr. Paraguay, Jr. Panama, Jr. Colombia	Urb.Huaquillay 1era.Etp.	13,000.00
7	Parque la Juventud	Jr. Paraguay, Jr. Bolivia, Jr. Colombia	Urb. Huaquillay 1era.Etp.	1,941.09
8	Parque Hernando la Valle	Jr. Brasil, Jr. Argentina, Jr. Rep. Dominicana	Urb. El Parral	4,487.58
9	Parque Santa Rosa	Jr. República de Chile, Jr. Jamaica	Urb. Los Viñedos	4,097.11
10	Parque N° 1 Parral	Calle San Juan, Calle Bogotá, Calle la Paz	Urb. El Parral	22,000.00
11	Parque N° 2	Calle Argentina, Calle Montevideo	Urb. El Parral	14,900.85
12	Parque N° 3	Calle Caracas, Calle La Habana	Urb. El Parral	8,000.00
13	Parque Miguel Grau	Jr. Grau, Calle Uruguay, Pasaje Grau	Urb. Huaquillay 1era. Etp.	5,346.84
14	Parque Madrid	Calle 1, Calle 2	Urb. Santa Isolina 2da. Etp.	5,680.35
15	Parque N° 4	Jr. Bogotá, Jr. Rio de Janeiro	Urb. El Parral	8,600.00
16	Parque N° 1	Calle Rio Perene, Rio Majes	Urb. Santa Isolina	21,755.28
17	Parque Venecia	CII A y CII B	Urb. Santa Isolina	5,000.00
18	S/N(*)	Av. Honduras, Calle Paris	Urb. El Parral	1,578.88
				141,635.17

ZONA 12

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Parque N°2 Marcial Chipana	Av. Revolucion Cdra 29	5ta. Zana de Collique	2,340.30
2	Plaza de Armas de Collique	Av. Revolucion Cdra 17	3era. Zana de Collique	3,907.20
3	Cesar Vallejo (antes Guillen)	Av. Cesar Vallejo, Av. San Felipe, Arica	3era. Zana de Collique	1,218.33
4	Parque N°4 (antes Cantinflas)	Av. Revolucion con Calle 3	AA. HH Santa Rasa	1,645.75
5	Las Palmeras	Husares de Junin Cdra 8	5ta. Zana de Collique	5,607.45
6	Jaavier Heraud	Ancash y Ciro Alegria	4ta. Zana de Collique	500
7	Parque N°5	Husares de Junin (Cdra 1) y Julio C. Tello	4ta. Zana de Collique	700
8	Husares de Junin	Husares de Junin (Cdra 2) y Julio C. Tello	4ta. Zana de Collique	900
9	José Carlos Mariategui	Ciro Alegria y Andahuaylas	4ta. Zana de Collique	1,200.00
10	Huayna Capac	Jr. Huayna Capac y Pachacutec	4ta. Zana de Collique	1,900.00
11	Cahuide	Cahuide Cdra 1d y Psje Santa Rosa	5ta. Zana de Collique	1,200.00
12	Las Casuarinas	Villa la Paz y Abraham Valdelomar	4ta. Zana de Collique	2,100.00
13	28 de Julio	Proceres y 28 de Julio y Mariategui	5ta. Zana de Collique	2,736.54
14	Parque N°5	Av. Revolucion con Calle 3	AA. HH Santa Rasa	335.5
				26,291.07

ZONA 13

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Parque Santa Rosa	Calle General Mioller y Barlolome Herrera	Urb. Huaquillay	6,000.00
2	Parque San Martin	Jr.9de Diciembre, Calle El Triunfo	Urb. Huaquillay	1,610.91
3	Parque Husares de Junin	Jr. Husares de Junin	Urb. Huaquillay	4,100.46
4	Parque Selix	Av. Antonio Razuri 7 Coronel Suarez	Urb. Huaquillay	1,793.47
5	Parque Los Libertadores	Jr. Leon Pinedo / Jr. San Martin / Jr. Pablo de Olavide	Urb. Huaquillay	10,005.81



ZONA 13

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
6	Parque La Amistad	Jr. General Lara / Jr. Sucre.	Urb. Huaquillay	1,580.29
7	Parque José Santos Chocano	Calle Los Cipreses y Calle Las Magnolias	Urb. Reparticion	5,815.70
8	Parque Ricardo Palma	Calle Los Naranjos y Calle Los Cipreses	Urb. Reparticion	8,070.00
9	Parque Cesar Vallejo	Las Orquídeas / Las Gardenias /Los Jazmines	Urb. Reparticion	9,362.64
10	Parque Siglo XXI	Jr. Valderrama y Jr. Mariategui	La Pascana	2,400.00
11	Modulo Micaela Bastidas	Jr. López Albújar	La Pascana	1,300.00
12	Parque Horacio Zevallos	Jr. José Pezet / Jr. La Mar	Urb. Huaquillay	1,418.29
13	Parque Solidaridad	Calle José Olaya / Av. Tupac Amaru	Urb. Huaquillay	962.31
14	Parque John F. Kennedy	Calle Huaraz/ Calle Santa Rosa	P.J. Santa Rosa	2,453.07
15	Parque Simón Bolívar	Jr. Len Pinedo/ Jr., Simón Bolívar / Jr. Antonio R	Urb. Huaquillay	16,067.08
				72,940.03

ZONA 14

N°	Nombre del Área Verde	Referencia	Centro Poblado	Extensión área verde (m2)
				2026
1	Parque Central	Calle 18 y 16	Alameda Del Pinar	8,000.00
2	Parque N°2	Psje. 7 y Av. A.	Alameda Del Pinar	13,800.00
3	Parque N°3	Av. A	Alameda Del Pinar	5,500.00
4	Parque Mama Chelita	Calle 3 / Calle1 / Calle 5	Alameda Del Pinar	2,669.80
5	Parque Bello Horizonte	Calle 19 / Av. Tambarillo	Urb. Bello Horizonte	2,560.00
6	Parque San Carlos I	Av. San Carlos / Calle 7	Urb. Bello Horizonte	1,208.00
7	Parque San Carlos II	Av. San Carlos / Calle 8	Urb. Bello Horizonte	1,066.00
8	Parque Zaragoza	Calle 5	Residencial Zaragoza	2,560.00
9	Parque Huertos de Pro	Calle 3 / Av. María P. de Bellido	Huertos de Pro	2,911.00
10	Parque la Floresta	Calle 1 / Psj. 6 / Psj.5	Urb. La Floresta	1,437.00
				41,711.80

Cobertura de Bermas ó Vías Arboladas (m2)

N°	Vía	Zonas	2026
1	Av. San Felipe	8 (Urb San Felipe I y II Etapa)	8,874.42
2	Av. Lima	8	3,846.57
3	Av. San Gregorio	8	1,730.40
4	Av. San Carlos	8-Set	4,800.57
5	Av. Revolucion	05-dic	12,945.30
6	Av. Los Incas	4-Set	11,570.18
7	Av. El Retablo	6-7-9-10	19,377.70
8	Av. Héroes del Alto Cenepa (Trapiche)	08-09-14	76,927.22
9	Av. Sangarara	04-09-10	31,792.43
10	Av. Jamaica	10	6,646.45
11	Av. Micaela Bastidas	07-oct	7,666.71
12	Av. Los Ángeles	06-jul	6,871.50
13	Av. Belaunde Oeste	07-oct	4,846.01
14	Av. Guillermo de La Fuente	06-nov	12,930.48
15	Av. 22 de Agosto	6	12,354.10
16	Av. Gerardo Unger	1	8,949.56

Cobertura de Bermas ó Vías Arboladas (m2)

Nº	Vía	Zonas	2026
17	Av. Carabaylo	01-06-11	18,696.63
18	Av. México	06-nov	10,669.67
19	Av. El Parral	01-nov	3,847.47
20	Av. El Maestro Peruano	1	18,498.27
21	Av. Metropolitana	06-jul	13,424.33
22	Av. Rosa de América	1	19,645.38
23	Av. Tupac Amaru	1-2-4-5-8-9-10-11-13	51,514.33
24	Av. Los Pinos	8-Set	8,955.14
25	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. Miguel Grau)	4	509.44
26	Av. Milagro de Jesús	5	3,498.00
27	Av. Universitaria	1-4-6-7-8-9-10-11	166,778.85
28	Av. San Felipe II	8 (Urb San Felipe III Etapa)	3,157.00
29	Av. Belaunde Este	mar-13	3,984.72
30	Av. Sinchi Rocca (San Mateo)	4-Set	929.93
31	Av. La Alborada	9	4,817.24
32	Av. Collique	7	5,357.18
33	Av. D	7	2,384.56
34	Av. Santa Rosa	05-dic	2,287.66
35	Av. Manco Capac	12	7,033.30
36	Av. Libertad	5	1,428.47
37	Av. Julio C. Tello	05-dic	1,324.76
38	Av. EL Alamo	7	16,482.20
			597,354.13

1.4. Tasas de Serenazgo 2026

Las tasas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2026 son las siguientes:

TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO 2026 (En Soles)

DESCRIPCIÓN	USOS	TASA MENSUAL 2025 (S/)	% IPC	TASA MENSUAL 2026 (S/)
Zonal 1	Casa habitación	6.6	1.53%	6.7009
Zonal 1	Centro educativo	24.336	1.53%	24.7083
Zonal 1	Comercio y otros	9.339	1.53%	9.4818
Zonal 1	Entidad financiera, bancos y similares	93.45	1.53%	94.8797
Zonal 1	Estación de servicios y grifos	58.406	1.53%	59.2996
Zonal 1	Hospedaje, hostel y hotel	48.672	1.53%	49.4166
Zonal 1	Industrias	54.512	1.53%	55.346
Zonal 1	Servicios	9.734	1.53%	9.8829
Zonal 1	Terreno sin construir	2.459	1.53%	2.4966
Zonal 1	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	150.188	1.53%	152.4858
Zonal 1	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	79.645	1.53%	80.8635
Zonal 2	Casa habitación	6.135	1.53%	6.2288
Zonal 2	Centro educativo	19.19	1.53%	19.4836
Zonal 2	Comercio y otros	6.862	1.53%	6.9669
Zonal 2	Entidad financiera, bancos y similares	93.45	1.53%	94.8797
Zonal 2	Estación de servicios y grifos	43.804	1.53%	44.4742

DESCRIPCIÓN	USOS	TASA MENSUAL 2025 (S/)	% IPC	TASA MENSUAL 2026 (S/)
Zonal 2	Hospedaje, hostel y hotel	43.804	1.53%	44.4742
Zonal 2	Industrias	54.512	1.53%	55.346
Zonal 2	Servicios	7.787	1.53%	7.9061
Zonal 2	Terreno sin construir	3.115	1.53%	3.1626
Zonal 2	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	92.477	1.53%	93.8918
Zonal 2	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	83.229	1.53%	84.5024
Zonal 3	Casa habitación	6.101	1.53%	6.1943
Zonal 3	Centro educativo	36.105	1.53%	36.6574
Zonal 3	Comercio y otros	7.931	1.53%	8.0523
Zonal 3	Entidad financiera, bancos y similares	58.406	1.53%	59.2996
Zonal 3	Estación de servicios y grifos	58.406	1.53%	59.2996
Zonal 3	Hospedaje, hostel y hotel	81.769	1.53%	83.02
Zonal 3	Industrias	83.438	1.53%	84.7146
Zonal 3	Servicios	12.979	1.53%	13.1775
Zonal 3	Terreno sin construir	3.504	1.53%	3.5576
Zonal 3	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	155.75	1.53%	158.1329
Zonal 3	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	97.344	1.53%	98.8333
Zonal 4	Casa habitación	6.202	1.53%	6.2968
Zonal 4	Centro educativo	39.716	1.53%	40.3236
Zonal 4	Comercio y otros	10.279	1.53%	10.4362
Zonal 4	Entidad financiera, bancos y similares	87.609	1.53%	88.9494
Zonal 4	Estación de servicios y grifos	87.609	1.53%	88.9494
Zonal 4	Hospedaje, hostel y hotel	51.105	1.53%	51.8869
Zonal 4	Industrias	73.008	1.53%	74.125
Zonal 4	Servicios	10.012	1.53%	10.1651
Zonal 4	Terreno sin construir	3.407	1.53%	3.4591
Zonal 4	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	79.645	1.53%	80.8635
Zonal 4	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	81.769	1.53%	83.02
Zonal 5	Casa habitación	6.23	1.53%	6.3253
Zonal 5	Centro educativo	27.743	1.53%	28.1674
Zonal 5	Comercio y otros	8.955	1.53%	9.092
Zonal 5	Entidad financiera, bancos y similares	116.813	1.53%	118.6002
Zonal 5	Estación de servicios y grifos	68.141	1.53%	69.1835
Zonal 5	Hospedaje, hostel y hotel	43.804	1.53%	44.4742
Zonal 5	Industrias	70.087	1.53%	71.1593
Zonal 5	Servicios	10.816	1.53%	10.9814
Zonal 5	Terreno sin construir	2.246	1.53%	2.2803
Zonal 5	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	97.344	1.53%	98.8333
Zonal 5	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	91.26	1.53%	92.6562
Zonal 6	Casa habitación	6.557	1.53%	6.6573

DESCRIPCIÓN	USOS	TASA MENSUAL 2025 (S/)	% IPC	TASA MENSUAL 2026 (S/)
Zonal 6	Centro educativo	25.767	1.53%	26.1612
Zonal 6	Comercio y otros	9.562	1.53%	9.7082
Zonal 6	Entidad financiera, bancos y similares	77.875	1.53%	79.0664
Zonal 6	Estacion de servicios y grifos	87.609	1.53%	88.9494
Zonal 6	Hospedaje, hostel y hotel	49.645	1.53%	50.4045
Zonal 6	Industrias	51.916	1.53%	52.7103
Zonal 6	Servicios	14.457	1.53%	14.6781
Zonal 6	Terreno sin construir	5.84	1.53%	5.9293
Zonal 6	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	98.123	1.53%	99.6242
Zonal 6	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	86.34	1.53%	87.661
Zonal 7	Casa habitación	4.573	1.53%	4.6429
Zonal 7	Centro educativo	27.256	1.53%	27.673
Zonal 7	Comercio y otros	7.831	1.53%	7.9508
Zonal 7	Entidad financiera, bancos y similares	77.875	1.53%	79.0664
Zonal 7	Estación de servicios y grifos	87.609	1.53%	88.9494
Zonal 7	Hospedaje, hostel y hotel	52.565	1.53%	53.3692
Zonal 7	Industrias	70.087	1.53%	71.1593
Zonal 7	Servicios	11.681	1.53%	11.8597
Zonal 7	Terreno sin construir	2.002	1.53%	2.0326
Zonal 7	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	83.716	1.53%	84.9968
Zonal 7	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	81.769	1.53%	83.02
Zonal 8	Casa habitación	6.912	1.53%	7.0177
Zonal 8	Centro educativo	35.043	1.53%	35.5791
Zonal 8	Comercio y otros	9.619	1.53%	9.7661
Zonal 8	Entidad financiera, bancos y similares	77.875	1.53%	79.0664
Zonal 8	Estación de servicios y grifos	87.609	1.53%	88.9494
Zonal 8	Hospedaje, hostel y hotel	51.105	1.53%	51.8869
Zonal 8	Industrias	43.804	1.53%	44.4742
Zonal 8	Servicios	10.782	1.53%	10.9469
Zonal 8	Terreno sin construir	2.011	1.53%	2.0417
Zonal 8	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	92.477	1.53%	93.8918
Zonal 8	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	87.609	1.53%	88.9494
Zonal 9	Casa habitación	7.089	1.53%	7.1974
Zonal 9	Centro educativo	30.079	1.53%	30.5392
Zonal 9	Comercio y otros	8.503	1.53%	8.633
Zonal 9	Entidad financiera, bancos y similares	131.414	1.53%	133.4246
Zonal 9	Estación de servicios y grifos	43.804	1.53%	44.4742
Zonal 9	Hospedaje, hostel y hotel	53.734	1.53%	54.5561
Zonal 9	Industrias	70.087	1.53%	71.1593
Zonal 9	Servicios	8.495	1.53%	8.6249
Zonal 9	Terreno sin construir	2.583	1.53%	2.6225



DESCRIPCIÓN	USOS	TASA MENSUAL 2025 (S/)	% IPC	TASA MENSUAL 2026 (S/)
Zonal 9	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	63.969	1.53%	64.9477
Zonal 9	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	81.769	1.53%	83.02
Zonal 10	Casa habitación	6.678	1.53%	6.7801
Zonal 10	Centro educativo	28.035	1.53%	28.4639
Zonal 10	Comercio y otros	9.785	1.53%	9.9347
Zonal 10	Entidad financiera, bancos y similares	126.547	1.53%	128.4831
Zonal 10	Estación de servicios y grifos	43.804	1.53%	44.4742
Zonal 10	Hospedaje, hostel y hotel	63.969	1.53%	64.9477
Zonal 10	Industrias	102.211	1.53%	103.7748
Zonal 10	Servicios	12.743	1.53%	12.9379
Zonal 10	Terreno sin construir	9.734	1.53%	9.8829
Zonal 10	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	108.469	1.53%	110.1285
Zonal 10	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	84.884	1.53%	86.1827
Zonal 11	Casa habitación	5.543	1.53%	5.6278
Zonal 11	Centro educativo	30.663	1.53%	31.1321
Zonal 11	Comercio y otros	10.075	1.53%	10.2291
Zonal 11	Entidad financiera, bancos y similares	134.335	1.53%	136.3903
Zonal 11	Estación de servicios y grifos	66.75	1.53%	67.7712
Zonal 11	Hospedaje, hostel y hotel	44.928	1.53%	45.6153
Zonal 11	Industrias	43.804	1.53%	44.4742
Zonal 11	Servicios	14.48	1.53%	14.7015
Zonal 11	Terreno sin construir	2.695	1.53%	2.7362
Zonal 11	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	122.122	1.53%	123.9904
Zonal 11	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	99.291	1.53%	100.8101
Zonal 12	Casa habitación	5.821	1.53%	5.91
Zonal 12	Centro educativo	30.663	1.53%	31.1321
Zonal 12	Comercio y otros	8.606	1.53%	8.7376
Zonal 12	Entidad financiera, bancos y similares	58.406	1.53%	59.2996
Zonal 12	Estación de servicios y grifos	58.406	1.53%	59.2996
Zonal 12	Hospedaje, hostel y hotel	136.282	1.53%	138.3671
Zonal 12	Industrias	58.406	1.53%	59.2996
Zonal 12	Servicios	8.495	1.53%	8.6249
Zonal 12	Terreno sin construir	3.596	1.53%	3.651
Zonal 12	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	87.609	1.53%	88.9494
Zonal 12	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	102.211	1.53%	103.7748
Zonal 13	Casa habitación	6.5	1.53%	6.5994
Zonal 13	Centro educativo	30.371	1.53%	30.8356
Zonal 13	Comercio y otros	8.662	1.53%	8.7945
Zonal 13	Entidad financiera, bancos y similares	122.122	1.53%	123.9904
Zonal 13	Estación de servicios y grifos	87.609	1.53%	88.9494

DESCRIPCIÓN	USOS	TASA MENSUAL 2025 (S/)	% IPC	TASA MENSUAL 2026 (S/)
Zonal 13	Hospedaje, hostel y hotel	35.942	1.53%	36.4919
Zonal 13	Industrias	48.672	1.53%	49.4166
Zonal 13	Servicios	9.27	1.53%	9.4118
Zonal 13	Terreno sin construir	6.194	1.53%	6.2887
Zonal 13	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	83.438	1.53%	84.7146
Zonal 13	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	91.016	1.53%	92.4085
Zonal 14	Casa habitación	6.235	1.53%	6.3303
Zonal 14	Centro educativo	44.129	1.53%	44.8041
Zonal 14	Comercio y otros	11.368	1.53%	11.5419
Zonal 14	Entidad financiera, bancos y similares	58.406	1.53%	59.2996
Zonal 14	Estación de servicios y grifos	58.406	1.53%	59.2996
Zonal 14	Hospedaje, hostel y hotel	46.11	1.53%	46.8154
Zonal 14	Industrias	78.027	1.53%	79.2208
Zonal 14	Servicios	12.883	1.53%	13.0801
Zonal 14	Terreno sin construir	2.756	1.53%	2.7981
Zonal 14	Discotecas, video pub, billar, tragamonedas	77.875	1.53%	79.0664
Zonal 14	Mercados, centro comercial, galería comercial, cine	102.211	1.53%	103.7748

Para calcular el monto anual por concepto de Arbitrios de Serenazgo, se deberá proceder de la siguiente manera:

$$A_{PJ} = TA$$

Donde:

A_{PJ} : Arbitrios de Serenazgo

TA: Tasa

El servicio se continuará desarrollando a través de los siguientes sectores y zonas establecidas

Zona	Cobertura
Zona 1	Conformada por la Urb. Santa Ligia, San Eulogio, Clorinda Málaga de Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Híper), Carabayllo, La Merced, 28 de Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa de América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza del Sol, La Merced Zona C, Los Altos de Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera de Familia, Rosa de América, Señor de los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio de Carabayllo, La Merced, Rosa de América.
Zona 2	Conformada por el P.J. Pampa de Comas, 9 de octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón la Libertad, Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinaí, Vista Alegre 1, Comas Km. 11, El Madrigal II - La Libertad, El Madrigal - La Libertad, Manco Inca Huaral, La Juventud - La Libertad, La Libertad - Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles IV Sector, Monte Calvario, San Gabriel IV Sector, San Martín de Porras - La Libertad, Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I - La Libertad, Virgen de Guadalupe, Virgen del Carmen.
Zona 3	Conformada por el P.J. El Carmen, Señor de los Milagros, Alto Perú, Dios es Amor, El Mirador, Carmen Alto - Señor de los Milagros II Etapa, Carmen Bajo, Proyecto Integral Dos Mil Sector Cerro el Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, EL Misti, Cmte. 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, A.H. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 de noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000, Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen de las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10, Nueva Esperanza.
Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" - Sector 6 de Marzo, 9 de Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 de Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 de Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona "A" Sector Bellavista, Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E - Asoc. Pobl. Municipal Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 de enero, Año Nuevo Zona D Sector 24 de marzo, Año Nuevo Zona "A" Sector 5 de marzo, Año Nuevo Zona "A" Sector 28 de Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas del Aposento Alto, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Pablo VI, Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique.



Zona	Cobertura
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zona 6	Santa Luzmila, Santa rosa de Infantas, La Hacienda - Urb. Carabayllo - II Etapa -Sector C, Las Vegas (Asoc. Pro-Viv. Trab. Unidos Vitarte), santa Luzmila, San Miguel, la Hacienda, Santa Luisa - I Etapa.
Zona 7	El Álamo, El Retablo Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa, Prog. Viv. Los Chasquis, PNP Vipol - Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo IV Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro-Zona Industrial Sector VI, El Retablo II Etapa, Parcela B del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo IV Etapa B, Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo IV Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa - Urb. El Álamo.
Zona 8	Nuevo Sol del Pinar II Etapa, 2 de Agosto, Popular San Carlos, María Teresa de Calcuta, Los Geranios, Los Claveles de San Felipe, Ex - Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales del Pinar (Ex A.H. Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales del Pinar (Ex. A.H. Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales de San Felipe, El Rosal de San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol IV Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asoc. Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I, II, III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol del Pinar - Parcela E, San Andrés, Asoc. Viv. Cabo Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grupo. Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Las Mercedes, Asoc. Viv. Villa Izasiga, Los Portales del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia.
Zona 9	El Pinar - Parcela H, El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo GRP Juan Linares Rojas - Parcela C, La Alborada I Etapa, El Pinar - Parcela G, El Pinar - Parcela C, Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Idelfonso - Asoc. San Juan Bautista II Etapa, El Pinar - Parcela I, La Alborada, El Pinar - Parcela F, El Paraíso, El Pinar - Parcela A - Las Nustas, Chacra Cerro - La Alborada II Etapa, Collique San Idelfonso - Asoc. Viv. San Juan Bautista II Etapa Pinar, Las Casuarinas del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol del Pinar - I Etapa, El Pinar - Parcela b, San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar - Parcela A, El Pinar, El Frutal, Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar - Parcela D, Sol del Pinar - Parcela E.
Zona 10	San Agustín II - Sinchi Roca, UPIS Ciudad de Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen del Rosario, San Agustín, Santa Inés.
Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay - I Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos de Carabayllo I Etapa, Viñedos de Carabayllo II Etapa, El Parral.
Zona 12	Las Brisas - Collique IV Zona, 28 de Julio, Villa La Paz - IV Zona de Collique, Las Primaveras, Señor Cautivo de Ayabaca - VIII Zona de Collique, Santa Rosa de Collique - VI Zona, Ampliación 31 de Diciembre - V Zona de Collique, las Casuarinas de Collique - IV Zona, Villa Florida - V Zona - Collique, Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte - Buenos Aires - III Zona - Collique, Cesar Vallejo VII Zona - Collique, Los Claveles, Villa Disciplina - IV Zona - Collique, Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas de Collique - IV Zona, Villa de Jesús - IV Zona - Collique, Las Rocas de Collique, Las Lomas de San Valentín - V Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas de Collique, Los Sauces - III Zona - Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación - V Zona - Collique, Nueva Generación 2000 - IV Zona, Nueva Unión, Señor de los Milagros - IV Zona - Collique, Villa de Collique - V Zona, Villa Hermosa - VIII Zona - Collique, Villa la Paz - IV Zona - Collique, Virgen de las Mercedes, Virgen de las Mercedes, Vista Alegre - III Zona - Collique, Cesar Vallejo, Villa Disciplina.
Zona 13	Nuevo Amanecer de Collique III, Vista Alegre, Alto santa Rosa, Barrio Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay - II Etapa, Reparición, Barrio Marginal Santa Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 - El Chilcal, Chacra Cerro Ltda. N° 364 - El Chilcal.
Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda del Pinar, 3 de Mayo, Los Huertos de Pro, Bello Horizonte, Santa Bárbara, Los Jardines - Nuevo Sol - IV Etapa, La Esperanza, Habitación Urbana Gena, Los Claveles de Pro, Programa Residencial Las Margaritas del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda de Santa María, Alameda de El Pinar - III Etapa, Las Margaritas del Norte - I Etapa, Las Casuarinas del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos del Chillón, Ciudadela de Sipan, Asociación de Pequeños Propietarios del Fundo Chacra Cerro y Caudivilla, Hedalce, Los Huertos de Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas de Tungasuca - Parcela 37, Las Casuarinas del Norte - II Etapa - Casuarinas de Tungasuca, Las Gardenias de Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas de Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos de Santa Rosa, El Cedro - Chacra Cerro - Parcela 27, Las Margaritas del Norte - I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro IX Sector - III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrico, El Cedro - Chacra Cerro - Parcela 27, Cabo GRP Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas de Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica del Fundo Chacra Cerro.

ANEXO II

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos anuales correspondientes a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

1. Estimación de ingresos anuales para Barrido de Calles

ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUALES PARA BARRIDO DE CALLES

SERVICIO	COSTOS DEL SERVICIO 2026	ESTIMACIÓN DE INGRESO 2025	Var. % IPC (Enero - Julio 2025) R.J. N°175-2025-INEI	INGRESO 2026	COBERTURA
	a	b	c	d = b + (b x c)	e = d / a
Barrido de Calles	3,711,388.72	3,499,626.29	1.53%	3,553,170.57	95.74%

2. Estimación de ingresos anuales para Recolección de Residuos Sólidos

ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUALES PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

SERVICIO	COSTOS DEL SERVICIO 2026	ESTIMACIÓN DE INGRESO 2025	Var. % IPC (Enero - Julio 2025) R.J. N°175-2025-INEI	INGRESO 2026	COBERTURA
	a	b	c	d = b + (b x c)	e = d / a
Recolección de Residuos Sólidos	45,782,199.45	44,873,096.96	1.53%	45,559,655.34	99.51%

3. Estimación de ingresos anuales para Parques y Jardines Públicos

ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUALES PARA PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

SERVICIO	COSTOS DEL SERVICIO 2026	ESTIMACIÓN DE INGRESO 2025	Var. % IPC (Enero - Julio 2025) R.J. N°175-2025-INEI	INGRESO 2026	COBERTURA
	a	b	c	d = b + (b x c)	e = d / a
Parques y Jardines Públicos	8,783,770.91	8,629,873.39	1.53%	8,761,910.45	99.75%

4. Estimación de ingresos anuales para Serenazgo

ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUALES PARA SERENAZGO

SERVICIO	COSTOS DEL SERVICIO 2026	ESTIMACIÓN DE INGRESO 2025	Var. % IPC (Enero - Julio 2025) R.J. N°175-2025-INEI	INGRESO 2026	COBERTURA
	a	b	c	d = b + (b x c)	e = d / a
Serenazgo	12,460,166.34	12,220,712.29	1.53%	12,407,689.19	99.58%